



AVISO ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA

Radicado Interno No. 11001-22-03-000-2025-00112-01

Que mediante providencia calendada trece (13) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: José Orlando Henao Echeverry. contra: Sala Civil – Familia del Tribunal de Manizales Radicado único No. **11001220300020250011201**, **Resolvió**: “PRIMERO: NEGAR la solicitud de aclaración propuesta. **SEGUNDO: ENTERAR** de esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.”

Por Lo Tanto, Se Ponen En Conocimiento La Mentada Providencia a: A Clara Inés Cardona Ramírez y El Juzgado Civil Del Circuito De Anserma y a las partes que se puedan ver afectados con la decisión que culmine esta acción de tutela dentro del proceso **17042311200120220024700 (01)**.

se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 09 de junio de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: el 09 de junio de 2025 a las 5:00 p.m.

Repu
nbia
Corte Suprema de Justicia

JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral